PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 686 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CENSER S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA DODGE NITRO, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 8 de setiembre de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Vía Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Dodge Nitro, propiedad del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, convocado por esta institución;*

La Resolución Nº 359/2010 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que autorizó el inicio del llamado en la modalidad de Contratación Vía Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Dodge Nitro, propiedad del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 48-A/2010 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/2003, con las modificaciones de la Ley N° 3439/2007, estipula en el Articulo 33, "Casos de Excepción", Inciso a) cuando el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Dodge Nitro, objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC Nº 89/2010, la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado en la modalidad de Contratación, Vía Excepción, en el Rubro 240 "Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Dodge Nitro.

Que según el Acta Nº 47/2010, consta que el Acto de Apertura de Sobres de Oferta se realizó el 11 de junio de 2010, presentando su oferta en dicha ocasión, la empresa Censer S.R.L.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 37/2010, el mencionado Comité, recomendó adjudicar el Llamado a Contratación Vía Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Dodge Nitro, propiedad del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Censer S.R.L..

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 686/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CENSER S.R.L." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA DODGE NITRO, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 8 de setiembre de 2010

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado de Contratación, Vía de la Excepción, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Dodge Nitro, propiedad del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa Censer S.R..L., por un monto máximo de* ***setenta millones de guaraníes (Gs. 70.000.000),*** *y como monto mínimo la suma de* ***treinta y cinco millones de guaraníes (Gs. 35.000.000),*** *de acuerdo a la oferta presentada*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Contrato entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa Censer S.R.L.*

Art. 3º *Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1º, en el Rubro 240 (Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en la ~~presente~~ Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Lic. Elixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República